

Código de Políticas de gestión de tráfico y administración de red de MCM Telecom

- I. MCM Telecom emite la presente políticas de gestión de tráfico y administración de red la cual tiene como fin:
- a) Asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado por los usuarios finales, y
 - b) Preservar la integridad y seguridad de la red.

Las políticas de gestión de tráfico y administración de red de MCM Telecom, aseguran los principios establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 145 y cumple con lo establecido en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, expide los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, esto es:

- a) La libre elección de los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y servicios en Internet, por lo que MCM Telecom garantiza no dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos;
- b) MCM Telecom garantiza dar trato no discriminatorio a los usuarios finales, proveedor de aplicaciones, contenidos y/o servicios (“PACS”), tipos de tráfico similares, así como al tráfico propio y el de terceros que curse por la red;
- c) MCM Telecom garantiza la privacidad de los usuarios finales en los términos de su Aviso de Privacidad publicado en el sitio web www.mcmtelcom.com.mx;
- d) MCM Telecom garantiza la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de los usuarios finales.

Finalmente, MCM Telecom garantiza que las presente políticas de gestión de tráfico y administración de red, bajo ningún supuesto, tienen como fin o permiten inspeccionar, monitorear o alterar el contenido específico del tráfico que curse por su red.

II. **En la prestación del servicio de acceso a internet, MCM aplicará las siguientes políticas de Administración de la Red:**

Bloqueo de puertos específicos:

a) ¿En qué consiste?

Mitigar riesgos que pudieran vulnerar la seguridad de la red, usuarios y equipos, así como también promover un uso ético del internet.

Se tienen los siguientes puertos bloqueados por defecto:

- 25 TCP

Durante la prestación del servicio, MCM Telecom podrá bloquear otros puertos, en caso de que detecte o reciba una notificación de algún tercero sobre algún riesgo o uso inadecuado de los servicios por parte del Usuario Final y por tanto la dirección IP se agrega a una lista negra; en este caso MCM Telecom enviará una notificación al Suscriptor (vía ticket, correo o llamada) especificando las acciones a realizar para la resolución del problema, en caso de que el Suscriptor haga caso omiso al aviso de

MCM y no ejecute ninguna acción dentro de los 15 días siguientes a la notificación y no se pueda mitigar la problemática, MCM Telecom quedará facultada para bloquear el puerto hasta por 30 días, transcurrido este tiempo MCM Telecom verificará el uso adecuado de los servicios, de no ser así el puerto se bloqueara por 90 días, al término del cual se verificará de nueva cuenta el uso adecuado de los servicios, si en esta revisión se comprueba que no hay resolución favorable al problema, el puerto quedará bloqueado indefinidamente.

b) ¿Cuándo se aplica y para qué se utiliza?

- **25 TCP** Está estandarizado para el envío/recepción de correos electrónicos, se bloquea para evitar que se generen correos de SPAM (usualmente generados por infecciones de malware/botnet) y envío de correos sin cifrado, lo cual impacta en la privacidad y confidencialidad de los mensajes enviados.

c) ¿Cómo afecta la experiencia de navegación o el servicio de internet?

- **25 TCP** No afecta la experiencia en navegación en internet ya que el puerto utilizado para la navegación es el 80 y 443, en caso de que el usuario final use el servicio de correo electrónico por este puerto, deberá cambiar por su cuenta y costo el puerto 25 TCP a los puertos 465 o 587, los cuales también son un estándar del protocolo y permiten cifrado.

d) ¿Cómo afectaría al usuario si no se implementa esta política?

- La política de bloqueo del puerto **25 TCP** tiene justamente como objetivo que el usuario no tenga afectaciones por la generación y recepción de correos no deseados o SPAM (usualmente generados por infecciones de malware/botnet), y como consecuencia su IP y segmento podría ser enlistado (blacklisting); de igual forma se busca proteger para el caso de envío de SPAM masivo y el enlistamiento de segmentos más grandes, que impactarían a otros clientes o generar un enlistamiento de todas las IPs de MCM Telecom, lo que afectaría de manera general a los usuarios de la red de MCM Telecom.

III. Recomendaciones a los usuarios para minimizar riesgos a su privacidad y a sus comunicaciones privadas:

Algunas de las medidas que pueden adoptar los usuarios para minimizar riesgos en sus conexiones y en su privacidad son las siguientes:

- a) Utilizar contraseñas seguras, que no se repitan y que combinen mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales, de ser posible habilitar el doble factor de autenticación.
- b) Tener implementado un Endpoint Detection and Response (EDR) o antivirus de nueva generación, los cuales están basados en comportamiento y no en firmas, como los antivirus tradicionales, en el peor de los casos tener al menos un antivirus, sin embargo, éste no los protegerá contra todo el ecosistema de malware existente y ataques de día cero (ransomware).

- c) Tener actualizado sus sistemas operativos y aplicaciones, ya que podrían tener vulnerabilidades si se encuentran en versiones anteriores.
- d) Navegar solamente a sitios con “https” y sin alertas de certificados, así como tener aplicado filtrado web con protección a sitios maliciosos, p2p y proxy.
- e) Contar con protección en su sistema de correo electrónico y de no tenerlo, no abrir enlaces enviados por terceros, ya que podrían ser víctimas de un ataque de phishing.
- f) No proporcionar datos sensibles/personales en redes sociales o correos electrónicos.
- g) Acercarse con su Consultor Tecnológico de MCM, para conocer más a detalle como implementar medidas de seguridad en su red corporativa.

IV. El presente Código de Políticas de gestión de tráfico y administración de red de MCM Telecom se apega a los protocolos de TCP/IP estandarizados por la por la organización internacional IETF (Internet Engineering Task Force), así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2021.

Fecha de última actualización: 26 de noviembre de 2021.